



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el marco del irrenunciable derecho que asiste a la República Argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas, el Gobierno Nacional ha venido demostrando una fuerte vocación pacífica en su legítimo reclamo, respetando el derecho internacional e instando reiteradamente al Reino Unido a sentarse a la mesa de negociaciones.

Desde 1983, la democracia Argentina, a través de los distintos gobiernos nacionales, viene sosteniendo una clara y consecuente línea respecto del reclamo de soberanía sobre las Islas Malvinas.

La procura de una solución pacífica por parte de la República Argentina, no es óbice para continuar con su enérgica disputa respecto de los derechos soberanos sobre las Islas Malvinas, Georgias del Sud, Sándwich del Sur y las zonas marítimas adyacentes

Dicha actitud política de la Argentina sigue sumando apoyos a su reclamo en los distintos foros regionales e internacionales.

En tanto, el gobierno británico refuerza su presencia militar en Malvinas, alegando falsas e inexistentes hipótesis de conflicto armado.

A estas graves circunstancias se suman las agraviantes declaraciones del primer ministro británico, David Cameron, que el 18 de enero ppdo. en ocasión de dirigirse a la Cámara de Comunes, calificó a la Argentina de colonialista en sus reclamos sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

Contrariamente, la Argentina ha venido padeciendo el colonialismo británico desde 1833, fecha de usurpación de las Islas Malvinas. Así se ha expresado Naciones Unidas al declarar al tema Malvinas como una cuestión de soberanía y colonialismo

En sus inadmisibles declaraciones, el premier británico intenta engañar a la opinión pública aludiendo a un pretendido respeto sobre la autodeterminación de los actuales ocupantes de Malvinas, descendientes de los primeros usurpadores y a quienes no le asiste ese derecho, exclusivo de los pueblos nativos sometidos a una ocupación colonialista.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

Estas declaraciones no son casuales, sino que forman parte de una serie de hechos provocadoras hacia el perseverante accionar de la Argentina.

También constituyen una nueva estrategia del gobierno británico ante el permanente reclamo de la Argentina en ámbitos regionales e internacionales, cuyo fruto es un creciente apoyo respecto de sus derechos soberanos sobre las Islas Malvinas.

Recientemente, el apoyo regional se puso de manifiesto en el mes de diciembre pasado, a través de la declaración suscripta por los países del Mercosur, mediante la cual se estableció la prohibición de ingreso a puertos del bloque sudamericano, de naves con bandera kelper.

El permanente respaldo a los reclamos reivindicatorios se ha visto reflejado en diez declaraciones de la Asamblea General de las Naciones unidas convocado a la República Argentina y al Reino Unido a establecer conversaciones sobre la soberanía de las Islas Malvinas, veintinueve resoluciones del Comité Descolonizador, once resoluciones y dieciocho declaraciones de la Organización de Estados Americanos, las resoluciones de foros iberoamericanos como UNASUR y MERCOSUR. El Reino Unido se ha negado sistemáticamente a su cumplimiento.

Es decir, uno de los mayores -sino el mayor- de los países colonialistas del mundo pretende eludir las negociaciones sobre el tema soberanía respecto de las Islas Malvinas y culpar a nuestro país, recurriendo a actitudes hostiles y declaraciones maliciosas y deplorables.

Por ello, las deplorables declaraciones del premier británico, merecen el repudio de todos los rionegrinos, expresado a través de la Legislatura de la Provincia de Río Negro.

Por ello:

Autora: Angela Ana Vicidomini.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- Declarar el total rechazo y repudio a las declaraciones públicas efectuadas por el primer ministro británico David Cameron, por las que calificó de colonialistas los legítimos reclamos de la República Argentina sobre la soberanía de las Islas Malvinas.

Artículo 2°.- Manifestar el total apoyo a las medidas y acciones de la política exterior del Gobierno Nacional respecto del permanente ejercicio del mencionado reclamo, por todas las vías pacíficas, ante foro regionales e internacionales.

Artículo 3°.- De forma.